



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0089/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3593

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de octubre de 2021

HERMENEGILDO SINALOA TERRAZAS EJIDO LAS RANAS Y ANEXAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/105 de fecha 28 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS RANAS Y ANEXOS., Guerrero, P-08-031-RAN-003/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 405.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	24339997	24340036
EJIDO LAS RANAS Y ANEXOS., Guerrero, P-08-031-RAN-003/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 390.000 Metros cúbicos rollo	39	1	39	24340037	24340075

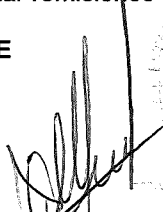
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE


HERMENEGILDO SINALOA TERRAZAS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

19/10/21
Abel Sánchez



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0089/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3593

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de octubre de 2021

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

GAHS/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

Nombre del Predio: EJIDO LAS RANAS Y ANEXAS Municipio: GUERRERO Código de Identificación: P-08-031-RAN-003/10
Oficio de Autorización: SG.FO.08-2021/105 De Fecha: 28 de sep del 2021 Fecha de Marqueo: 28 de sep del 2021
Titular: PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL Ejecutor del Marqueo: ING. ABEL SÁNCHEZ LOYA

INFORMACIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO: **MODIFICACIÓN DEL PMF POR PINO MUERTO POR SEQUÍA**

a) Género: PINO b) Sistema de Marqueo: MARTILLO Clave: 581 VS c) Tipo de Estudio:
d) Área de corta No. Pino Muerto 2021 Superficie: 1575.22 ha. Añualidad:
e) Número de árboles y volumen: **RODALES: 44,97,99,116,175,196,197,215,216,234,235,237 Y 238**

ALT.	ALTURA 5 m.			ALTURA 10 m.			ALTURA 15 m.			ALTURA 20 m.			ALTURA 25 m.			ALTURA 30 m.			TOTALES	
	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	V. UNIT.	ARB.	VOL.	ARB.	VOLUMEN
10	0.038	1503	57.114	0.051	471	24.021	0.069	112	7.728	0.085	6	0.510	0.101		0.000	0.150		0.000	2,092	89.373
15	0.066	485	32.010	0.119	528	62.832	0.160	165	26.400	0.198	1	0.198	0.234		0.000	0.317		0.000	1,179	121.440
SUMA 10-15		1988	89.124		999	86.853		277	34.128		7	0.708		0	0.000			0.000	3,271	210.813
20	0.105	228	23.940	0.216	423	91.368	0.291	166	48.306	0.361	8	2.888	0.425		0.000	0.881		0.000	825	166.502
25	0.155	62	9.610	0.343	365	125.195	0.463	119	55.097	0.573	14	8.022	0.676		0.000	0.852		0.000	560	197.924
SUMA 20-25		290	33.550		788	216.563		285	103.403		22	10.910		0	0.000			0.000	1,385	364.426
30	0.217	37	8.029	0.501	180	90.180	0.676	111	75.036	0.837	26	21.762	0.987	11	10.857	1.220		0.000	365	205.864
35	0.289	3	0.867	0.690	40	27.600	0.932	22	20.504	1.153	9	10.377	1.360	2	2.720	1.854		0.000	76	62.068
40	0.373	1	0.373	0.911	19	17.309	1.229	17	20.893	1.521	19	28.899	1.794	1	1.794	2.156		0.000	57	69.268
45	0.467		0.000	1.163		0.000	1.570	5	7.850	1.943	10	19.430	2.291		0.000	2.724		0.000	15	27.280
50	0.573		0.000	1.447		0.000	1.954		0.000	2.418	7	16.926	2.852		0.000	3.359		0.000	7	16.926
55	0.690		0.000	1.764		0.000	2.382		0.000	2.947		0.000	3.476		0.000	4.062		0.000	0	0.000
60	0.818		0.000			0.000	2.853		0.000	3.531		0.000	4.165		0.000	4.851		0.000	0	0.000
65	0.958		0.000			0.000	3.369		0.000	4.169		0.000	4.918		0.000	5.667		0.000	0	0.000
70	1.108		0.000			0.000	3.930		0.000	4.863		0.000	5.736		0.000	6.369		0.000	0	0.000
75	1.270		0.000			0.000	4.536		0.000	5.612		0.000	6.620		0.000	7.539		0.000	0	0.000
80	1.442		0.000			0.000			0.000	6.417		0.000	7.569		0.000	8.675		0.000	0	0.000
SUMA 30- >		41	9.269		239	135.089		155	124.283		71	97.394		14	15.371		0	0.000	520	381.406
TOTALES		2319	131.943		2026	438.505		717	261.814		100	109.012		14	15.371		0	0.000	5176	956.645

BALANCE DE SUPERFICIES (ha.)	
CONCEPTO	TOTAL
SUP. PROG.	1575.22
SUP. MARC. ANT.	0
SALDO	1575.22
SUP. MARCADA	1575.22
SALDO ACTUAL	0

BALANCE DE AUTORIZACIÓN PINO			
VOL. M3 R.T.A.	10-15	20-25	30->
AUTORIZADO	211	364	381
MARQUEO ANT.	0	0	0
SALDO	211	364	381
PRES. MARQUEO	211	364	381
SALDO ACTUAL	0	0	0

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMÉTRICOS					
	10-15	%	20-25	%	30->	%
GRUESOS	0	0	157	43	248	65
DELGADOS	169	80	146	40	76	20
RESIDUOS	42	20	62	17	57	15
TOTAL	211	100	364	100	381	100

INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE TÉCNICO:

a) Nombre: ING. VICENTE ABEL SÁNCHEZ LOYA
b) Registro Forestal Nacional: LIBRO CHIH., TIPO UI, VOLUMEN 03, NÚMERO 01, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2011.

